

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 7067** *Intercambio de Cartas constitutivo de Acuerdo Administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración en Madrid de un Taller de capacitación sobre evaluación de los mecanismos de degradación de los componentes primarios de los reactores refrigerados por agua: cuestiones actuales y desafíos futuros, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2014, hecho en Viena el 4 de abril y el 10 de junio de 2014.*

IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

A la Excm. Sra. Carmen Buján Freire.
Embajadora Representante Permanente de España ante el OIEA.
Argentinierstrasse 34, piso 4.
1040 VIENA.
AUSTRIA.

4 de abril de 2014

Señora Embajadora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se propone celebrar un Taller de capacitación sobre evaluación de los mecanismos de degradación de los componentes primarios de los reactores refrigerados por agua: cuestiones actuales y desafíos futuros del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2014. La finalidad del taller es proporcionar un panorama general de la gestión de la vida útil de la central, prestando especial atención a la degradación de los materiales estructurales de las vasijas de presión del reactor (VPR), las tapas de las vasijas, los componentes internos del núcleo, las tuberías de acero, los generadores de vapor y otros componentes. El taller también tratará la degradación de los materiales y otras cuestiones tecnológicas relacionadas con los reactores refrigerados por agua ligera y agua pesada existentes actualmente, comprendidos los reactores de agua en ebullición. A la luz de las presentaciones de los expertos y los debates se determinarán las prioridades y deficiencias en las esferas de la investigación y la tecnología. El taller se celebrará en inglés. Se prevé que asistan aproximadamente 50 personas procedentes de los países y organizaciones invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con la Sra. Marta Serrano del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Avenida Complutense 40, 28040 Madrid (España) (tel.: +34 913 466 030; fax: +34 913 466 661; correo electrónico: marta.serrano@ciemat.es) se desprende que sería posible disponer de locales y medios adecuados en Madrid (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a este taller y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el taller se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permite, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al taller. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del taller, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el taller, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el taller, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Keeyoung Kim de la División de Energía Nucleoeléctrica y el Sr. Andrej Zeman de la División de Ciencias Físicas y Químicas han sido designados Secretarios Científicos del taller.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a este taller, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 30 de abril de 2014, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de su respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Alexander Bychkov

Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Energía Nuclear

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros y organizaciones que serán invitados.

Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.

ANEXO A

Lista de Estados Miembros y organizaciones que serán invitados

Taller de capacitación sobre evaluación de los mecanismos de degradación de los componentes primarios de los reactores refrigerados por agua: cuestiones actuales y desafíos futuros

Madrid (España)

29 de septiembre a 2 de octubre de 2014

Ref. N.º: 621-I2-TR-47184

Estados Miembros:

Alemania.
Argentina.
Armenia.
Bélgica.
Brasil.
Bulgaria.
Canadá.
China.
Corea, República de Eslovaquia.
Eslovenia.
España.
Estados Unidos de América.
Federación de Rusia.
Finlandia.
Francia.
Hungría.
India.
Japón.
México.
Países Bajos.
Pakistán.
Reino Unido.
República Checa.
Rumania.
Sudáfrica.
Suecia.
Suiza.
Ucrania.

Organizaciones:

Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (AEN/OCDE).
Comisión Europea (Centro Común de Investigación).

ANEXO B

Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito

Taller de capacitación sobre evaluación de los mecanismos de degradación de los componentes primarios de los reactores refrigerados por agua: cuestiones actuales y desafíos futuros

Madrid (España)

29 de septiembre a 2 de octubre de 2014

Ref. N°: 621-I2-TR-47184

1. Locales:

- a) Sala de reunión con capacidad para 50 personas; y
- b) Sala para reuniones informativas con capacidad para 25 personas.

Los locales antes mencionados estarán plenamente amueblados y equipados y a disposición exclusiva del OIEA desde el domingo 28 de septiembre de 2014 hasta el jueves 2 de octubre de 2014, ambos inclusive.

2. Equipo:

- a) Medios de grabación;
- b) Dos micrófonos en la mesa del Presidente, un micrófono y un micrófono de cuello para el orador en el atril, así como un número suficiente de micrófonos distribuidos por toda la sala de reunión (y conectados al equipo de grabación si se está grabando la reunión);
- c) Una máquina fotocopidora (de funcionamiento rápido y sencillo);
- d) Un proyector de datos para presentaciones en PowerPoint;
- e) Una pantalla;
- f) Una computadora personal;
- g) Un rotafolios;
- h) Los motivos decorativos y las señales que sean necesarios; y
- i) Conexión a Internet (alámbrica y, si es posible, inalámbrica).

3. Personal:

- a) Un secretario/auxiliar de conferencias, que hable inglés con fluidez, como asistente de los secretarios científicos del OIEA;
- b) El personal necesario para preparar, instalar y encargarse del funcionamiento de las instalaciones y el equipo técnicos; y
- c) Un auxiliar de conferencias en la sala de reunión.

El personal antes mencionado deberá estar disponible desde el domingo 28 de septiembre de 2014 hasta el jueves 2 de octubre de 2014, ambos inclusive.

Además de las tareas concretas antes mencionadas, todo el personal de servicio deberá estar dispuesto a realizar otras funciones relacionadas con la preparación y el desarrollo de la reunión, y a prestar asistencia para recopilar y distribuir documentos cuando sea necesario.

Representación Permanente de España
ante las Organizaciones Internacionales.
Viena.

Viena, 10 de junio de 2014.

Alexander Bychkov.
Director General Adjunto.
Jefe del Departamento de Energía Nuclear.
OIEA.

OIEA/ 77/2014

Señor Director General Adjunto:

Me complace confirmar la recepción de su carta, de fecha 4 de abril de 2014, que contiene lo siguiente:

«Señora Embajadora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se propone celebrar un Taller de capacitación sobre evaluación de los mecanismos de degradación de los componentes primarios de los reactores refrigerados por agua: cuestiones actuales y desafíos futuros, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2014. La finalidad del taller es proporcionar un panorama general de la gestión de la vida útil de la central, prestando especial atención a la degradación de los materiales estructurales de las vasijas de presión del reactor (VPR), las tapas de las vasijas, los componentes internos del núcleo, las tuberías de acero, los generadores de vapor y otros componentes. El taller también tratará la degradación de los materiales y otras cuestiones tecnológicas relacionadas con los reactores refrigerados por agua ligera y agua pesada existentes actualmente, comprendidos los reactores de agua en ebullición. A la luz de las presentaciones de los expertos y los debates se determinarán las prioridades y deficiencias en las esferas de investigación y la tecnología. El taller se celebrará en inglés. Se prevé que asistan aproximadamente 50 personas procedentes de los países y organizaciones invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con la Sra. Marta Serrano, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Avenida Complutense 40, 28040 Madrid (España) (Tel.: +34 913 466 030; fax: +34 913 466 661; correo electrónico: marta.serrano@ciemat.es) se desprende que sería posible disponer de locales y medios adecuados en Madrid (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a este taller y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el taller se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base del presente acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permite, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al taller. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del taller,

y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el taller, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el taller, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Keeyoung Kim de la División de Energía Nucleoeléctrica y el Sr. Andrej Zeman de la División de Ciencias Físicas y Químicas han sido designados Secretarios Científicos del taller.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a este taller, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 30 de abril de 2014, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de su respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Alexander Bychkov

Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Energía Nuclear

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B: Disposiciones y propuestas».

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y que dicha Carta, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración del Taller y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Carmen Buján Freire

Embajadora Representante Residente

* * *

El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 10 de junio de 2014, fecha de la carta de respuesta de España al Organismo Internacional de la Energía Atómica.

Madrid, 30 de junio de 2014.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.